

SISTEMA DE ESTUDIOS Y PLAN TRABAJO

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN (GRADO E)

CURSO 2025/2026

Contenido

1. ORIENTACIONES GENERALES	2
2. MARCO LEGAL.....	3
3. MATERIALES DIDÁCTICOS.....	4
4. DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES	4
5. CALENDARIO DEL CURSO	4
6. PRUEBAS PRESENCIALES	5
7. EVALUACIÓN.....	6
8. BAJAS Y RENUNCIAS	8
9. DATOS DEL ALUMNO.....	8
ANEXO I: MODELO DE RECLAMACIÓN	9

El Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia (CIERD), perteneciente al CIDEAD, **recomienda una lectura detenida de las normas contenidas en este documento**, para un correcto desarrollo del curso, ya que su incumplimiento puede ocasionar situaciones no deseables para los alumnos.

Estimado/a alumno/a:

Comienza un nuevo curso y desde el CIERD te damos la bienvenida y te explicamos las normas del **plan de estudios**. Este documento dará respuestas a muchas preguntas que puedan surgirte a lo largo del curso.

1. ORIENTACIONES GENERALES

Estudiar a distancia requiere esfuerzo, apoyo y orientación, por eso, los miembros de este centro resolveremos tus dudas y te brindaremos la ayuda que necesites. Si quieras obtener el máximo rendimiento en tus estudios, son fundamentales:

➤ **La constancia en el trabajo, a través del Aula Virtual CIDEAD**

Así como los alumnos de la educación presencial acuden diariamente a un centro docente de su localidad, tú deberás acceder diariamente a la plataforma educativa del CIERD, denominada AULA VIRTUAL CIDEAD (en adelante, AVC). En el AVC, dispondrás del material digital para estudiar, la programación de cada módulo, actividades, recursos, avisos y cualquier información relevante para el alumnado. También deberás enviar las actividades y comunicarte con el profesorado a través de este medio. Adquiere el hábito de conectarte cada día y dedicar un tiempo al estudio de manera cotidiana.

➤ **La comunicación frecuente con el tutor de curso y el profesorado**

El apoyo del tutor de curso y del profesorado constituyen un elemento esencial en la educación a distancia virtual. Es muy importante que te pongas en contacto regularmente con tus profesores, para plantearles las dudas en los diversos módulos. Contacta con tu tutor, para hacerle saber cualquier circunstancia, cambio o problema en relación con tus estudios, y siempre que necesites orientación académica o profesional, información o apoyo. Al principio de curso, podrás ver los nombres de los profesores de cada uno de los módulos profesionales en el curso de tutoría del AVC.

Es fundamental la corrección lingüística y un comportamiento educado y respetuoso en cualquier tipo de comunicación. Cualquier actitud, comunicación o comentario desconsiderado o incorrecto hacia otros compañeros, profesores u otros miembros de la comunidad educativa se considerará una falta contraria a la convivencia.

2. MARCO LEGAL

Se impartirán los contenidos curriculares de cada módulo profesional utilizando el material adoptado, elaborado o prescrito por el CIDEAD. A continuación, se cita la normativa legal que regula el currículo para cada una de las titulaciones que ofertamos. Consulta la del curso de especialización en el estés matriculado.

Se seguirá el currículo establecido en la normativa para cada **curso de especialización de grado medio**:

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CONECTADOS A INTERNET (IoT)

- **Real Decreto 206/2022**, de 22 de marzo, por el que se establece el Curso de especialización en Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a Internet (IoT) y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- **Real Decreto 497/2024**, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen, en el ámbito de la Formación Profesional, cursos de especialización de grado medio y superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Se seguirá el currículo establecido en la normativa para cada **curso de especialización de grado superior**:

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIG DATA (IABD)

- **Real Decreto 279/2021**, de 20 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en Inteligencia Artificial y Big Data y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- **Real Decreto 497/2024**, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen, en el ámbito de la Formación Profesional, cursos de especialización de grado medio y superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

CIBERSEGURIDAD EN ENTORNOS DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (CETI)

- **Real Decreto 479/2020**, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- **Real Decreto 261/2021**, de 13 de abril, por el que se modifican diversos reales decretos por los que se establecen cursos de especialización y los aspectos básicos del currículo
- **Real Decreto 497/2024**, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen, en el ámbito de la Formación Profesional, cursos de especialización de grado medio y superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.



3. MATERIALES DIDÁCTICOS

Los materiales didácticos de cada módulo profesional están incluidos en el AVC. Se podrá prescribir otro material didáctico específico para superar un módulo o parte de este.

Necesitas, además, los documentos de programación de cada módulo profesional, que también encontrarás en el **AVC**. Léelos despacio y consúltalos a lo largo del curso, ya que en ellos encontrarás toda la información sobre la organización de tus estudios en cada módulo profesional: distribución de contenidos, criterios de evaluación, utilización del módulo didáctico, resultados de aprendizaje, sistema de evaluación y recuperación, características de las pruebas y otros recursos de tu interés.

4. DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

La distribución de los contenidos de cada módulo será la indicada en cada módulo por el profesor que corresponda. Hay dos tipos de actividades que constituyen un importante instrumento de evaluación:

- **Actividades de autoevaluación**, que sirven para que tú mismo evalúes tu progreso y cuentan para la calificación del módulo profesional.
- **Actividades para enviar al profesor**, que deberás enviar a los profesores de cada módulo, quienes las corregirán y te las harán llegar con las observaciones oportunas. Son muy importantes para tu aprendizaje, porque te ayudarán a comprender mejor los contenidos, aclarar tus dudas, comprobar tus progresos y orientarte acerca de cómo serán los exámenes. Se tendrán en cuenta en tu calificación. Intenta responder ciñéndote a lo que se te pregunta y ajústate a los **plazos de envío**.

No se corregirán las enviadas fuera de plazo, salvo por causas debidamente justificadas

5. CALENDARIO DEL CURSO

El calendario de entrega de tareas será el indicado en la guía de cada uno de los módulos profesionales, disponible en el AVC. Para las pruebas presenciales se han dispuesto dos períodos:

ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
14 al 16 de abril de 2026	1 al 3 de junio de 2026

- **No es posible admitir cambios de fecha en el calendario de exámenes.**
- Las fechas de las pruebas presenciales podrán retrasarse o adelantarse en algún país o Comunidad Autónoma si coincidiesen con días festivos o se dan circunstancias excepcionales que impidan a una Embajada o centro organizarlas en los días previstos.
- Salvo que se indique lo contrario, en cada módulo, se dispondrá de **dos convocatorias**.
- A menos que se solicite la renuncia a una convocatoria en el tiempo y forma que se indiquen en el AVC, **esta se consumirá**, aunque no te presentes al examen presencial o dejes de realizar actividades. El hecho de **renunciar a la convocatoria ordinaria no implica renunciar a la extraordinaria**.

6. PRUEBAS PRESENCIALES

Los exámenes finales, tanto de la convocatoria ordinaria como de la extraordinaria, son presenciales. Tendrán lugar en las fechas indicadas en el apartado anterior.

ELECCIÓN DE SEDE

Debes estar pendiente de la información que tu tutor o tutora publique en el curso de tutoría. Será en este lugar donde se informará a los alumnos del **plazo para elegir la sede** en la que quieren realizar los exámenes presenciales y de cómo hacerlo.

Si no eliges sede en plazo, no podrás realizar los exámenes presenciales

Por otro lado, el CIDEAD se reserva el derecho de convocar en otra sede, a aquellos alumnos que realicen un uso indebido de sus instalaciones o muestren un comportamiento inapropiado.

CONVOCATORIA Y LUGAR DE REALIZACIÓN

Los alumnos seréis convocados con, aproximadamente, dos semanas de antelación respecto a las fechas de exámenes. La convocatoria se envía habitualmente por correo electrónico, a la cuenta que consignasteis en la matrícula, o modificasteis posteriormente en Secretaría (cidead.fp@educacion.gob.es). Si no recibes la convocatoria en fechas próximas al examen, revisa la carpeta de correo no deseado.

- **Si resides en el extranjero**

Las pruebas se aplican en las Embajadas de España y en aquellos Consulados Generales de España y centros de la red educativa española en el exterior que la Embajada determine, en presencia y bajo la supervisión de funcionarios españoles. No se aplican en los Consulados y Viceconsulados honorarios.

Son las Embajadas de España las que organizan las pruebas en su demarcación en las fechas previstas en el calendario del CIERD (siempre que les sea posible), y determinan las sedes en las que van a aplicarse convocan a los alumnos para realizarlas. Recibirás la convocatoria, con indicación del lugar al que debes acudir, el horario y las instrucciones de realización. Si en la semana anterior a los exámenes no la has recibido, ponte en contacto con la Consejería de Educación o Sección Cultural de la Embajada.

- **Si resides en España**

Las pruebas se aplican en diversos centros españoles. Cada sede convocará a los exámenes por correo electrónico, aproximadamente con una semana de antelación, con indicación del lugar al que debes acudir, el horario y las instrucciones de realización. Si en la semana anterior a los exámenes no has recibido la convocatoria, ponte en contacto con el tutor de tu curso.



7. EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado se ajustará a lo dispuesto en los reales decretos correspondientes a cada título de grado medio y grado superior citados en el segundo epígrafe de esta guía. Los criterios de evaluación serán los expuestos en esta misma normativa.

El profesorado llevará a cabo la evaluación tomando como referencia los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y resultados de aprendizaje de cada módulo profesional mediante los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación que se citan a continuación.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

- **Actividades** (tareas o prácticas), que deben enviarse en plazo. El profesorado no considerará válidas aquellas actividades en las que detecte la reproducción total o parcial de cualquier tipo de fuente o de las respuestas de otro alumno. Tampoco aquellas en las que detecte ayuda externa. En todos estos casos, las actividades recibirán la calificación de 0. Estas pueden tener formato cuestionario, tarea o cualquier otro que el profesor considere.
- **Pruebas presenciales**, elemento insustituible de los instrumentos de evaluación, de acuerdo con el calendario establecido. Los exámenes recibidos en los que el profesorado del CIERD detecte la reproducción total o parcial de cualquier tipo de fuente o del examen de otro alumno, serán calificados con 0 puntos.
- **Controles directos** por videoconferencia. El profesor podrá convocar a un alumno a un control directo en cualquier momento del curso. En los casos en los que haya sospecha de plagio, el dominio de los contenidos de la tarea o el examen en el que se ha detectado plagio será evaluado mediante esta prueba oral. Por otro lado, el alumno podrá solicitar una videoconferencia de control directo si ha obtenido una calificación de 0 por evidencias de plagio en una tarea o examen (*).

(*) Todas las videoconferencias serán grabadas, previa autorización del alumno o de sus tutores legales, en caso de ser menores de edad. En caso de falta de respuesta por parte del alumno en el plazo establecido o no realizar la videollamada el día propuesto, el alumno será evaluado con la calificación mínima. El tutor proporcionará el formulario para autorizar la grabación.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para el curso 2025/2026 serán los siguientes:

- Convocatoria **ordinaria**: 40% (actividades *online*) y 60% (examen presencial).
- Convocatoria **extraordinaria**: **prueba final**, que consta de dos partes, una prueba de recuperación de las actividades, que realizarás *online* (30%), y un examen presencial (70%).

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Entregar las actividades en el plazo indicado es imprescindible para que sean calificadas.

- Las actividades no entregadas durante el curso no podrán ser entregadas para la convocatoria extraordinaria.
- Para aprobar cada módulo profesional, se exigirá la superación **de la prueba presencial**, según indica la normativa en el Real Decreto 659/2023, del 18 de julio, en su artículo 107.5 sobre evaluación y permanencia. Por consiguiente, **tanto en convocatoria ordinaria como en convocatoria extraordinaria** (en caso de recurrir a ella), **es requisito aprobar la prueba presencial**; de lo contrario, el alumno suspenderá el módulo.
- Si debes acudir al examen de la convocatoria extraordinaria por no haber superado el módulo, pero has aprobado la parte de actividades, **conservarás la nota obtenida** en esa parte. Podrás optar por subirla en la prueba de recuperación de actividades. En cualquiera de los dos casos, la nota de la parte de tareas en la convocatoria extraordinaria supondrá el 30% de la prueba final.
- Si apruebas el examen presencial, pero suspendes el módulo por no obtener una nota superior al 5, **la nota del examen presencial no se guarda para la convocatoria extraordinaria**, por lo que debes presentarte al examen de esta convocatoria.
- **En caso de que el alumno sea evaluado en un control directo** por videoconferencia, **la calificación** de esta prueba oral **sustituirá a la obtenida** previamente (en la actividad o el examen que hayan sido objeto de evaluación), con la misma ponderación citada en este apartado.

CALIFICACIONES FINALES

Las calificaciones de cada evaluación se darán a conocer en la **Sede electrónica** del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, a la que accederás con las claves que utilizaste para tramitar tu matrícula.

El alumno o sus representantes podrán solicitar al profesorado o al tutor cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o sobre las decisiones sobre la titulación que se adopten. En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en un módulo o con la decisión de titulación adoptada para un alumno, este o sus padres o tutores legales podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de **dos días lectivos** a partir del siguiente a la publicación oficial de las notas.

Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de titulación adoptada por el equipo docente, se celebrará una reunión extraordinaria en un plazo máximo de dos días lectivos desde la finalización del período de solicitud de revisión. En esta reunión, se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones realizadas, y la aplicación de los criterios establecidos. Posteriormente, Jefatura de estudios comunicará por escrito al interesado y, en su caso, a sus representantes, la ratificación o modificación razonada de la decisión de titulación, lo cual pondrá término al procedimiento de revisión. Si, tras el proceso, procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión previamente adoptada, se anotará en las actas de evaluación y, en su caso, en el expediente y en el historial académico, la oportuna diligencia que será visada por el director del centro.

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en un módulo profesional o con la decisión sobre la titulación adoptada, el alumno o sus padres o tutores legales podrán presentar por escrito a la dirección del centro docente, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación, reclamación ante la Subdirección General de Centros y Emprendimiento.

8. BAJAS Y RENUNCIAS

BAJAS

- **Baja voluntaria**

Los plazos para solicitar la baja serán los siguientes:

- **Baja de uno o varios módulos:** desde el inicio del curso hasta el 15 de enero de 2026.
- **Baja del curso completo** del ciclo formativo: desde el inicio de curso hasta el 6 de marzo de 2026.

La solicitud se enviará a Secretaría, al siguiente correo electrónico: cidead.fp@educacion.gob.es

- **Baja forzosa**

Se procederá a dar de baja por inactividad en el curso a aquellos alumnos que a 12 de enero no hayan realizado ningún cuestionario ni obtenido en ninguna tarea una puntuación superior a 2 puntos en ninguno de los módulos profesionales.

RENUNCIA A CONVOCATORIAS

El alumnado podrá renunciar a la convocatoria ordinaria y/o extraordinaria enviando la solicitud a cidead.fp@educacion.gob.es en plazo y forma. Es recomendable acogerse a esta posibilidad si no vas a presentarte al examen o no lo has preparado, ya que, de lo contrario, consumirás la convocatoria. Los plazos para solicitarla se indicarán en el curso de tutoría del AV con suficiente antelación.

9. DATOS DEL ALUMNO

El CIDEAD precisa disponer de tus datos **completos y actualizados**. En el formulario de matrícula, debes haber consignado correctamente todos tus datos de localización: dirección postal durante el curso, correo electrónico, y teléfonos. Es imprescindible que la Secretaría del CIDEAD disponga de ellos para que sea posible establecer comunicación contigo, enviarte documentación, y poder convocarte a las pruebas presenciales. Por ello, es muy importante comunicar de inmediato cualquier cambio de datos durante el curso. Hazlo, mediante correo electrónico a la Secretaría del CIDEAD, escribiendo a esta dirección: cidead.fp@educacion.gob.es

Esperamos que estas normas te hayan aclarado posibles dudas. Recuerda que estamos a tu disposición para que el curso te resulte muy provechoso y obtengas unos resultados satisfactorios en tus estudios.

Esperamos que estas normas te hayan servido de orientación y te hayan aclarado posibles dudas. Recuerda que estamos a tu disposición para que el curso te resulte provechoso y obtengas unos resultados muy satisfactorios en tus estudios a distancia.

Madrid, noviembre de 2025.

EL CIERD

ANEXO I: RECLAMACIÓN SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL

Persona que efectúa la reclamación:

- El alumno o alumna
- El padre o la madre del alumno o alumna
- El tutor o tutora del alumno o alumna
- El/la representante

Apellidos y nombre de la persona que reclama

Apellidos, nombre y grupo del alumno o alumna

Nombre del módulo profesional sobre cuya calificación se discrepa

Nombre del curso de especialización y la familia profesional

Fundamento de la reclamación:

- Falta o deficiente adecuación con los contenidos, criterios de evaluación y resultados de aprendizaje que figuran en la programación didáctica del departamento.
- Falta o deficiente adecuación con los procedimientos e instrumentos de evaluación que figuran en la programación didáctica del módulo profesional.
- Incorrecta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica del curso de especialización para la superación del módulo profesional.
- Otras alegaciones (se deben indicar en papel aparte).

Madrid, a..... de.....de 2026.